



Urgen en INE aclarar exclusión de partidos para vigilar padrón electoral por elección judicial

El PAN solicitó una reunión con consejeros con el fin de que se precise el papel de vigilancia con respecto al listado nominal de quienes podrán acudir a ejercer el derecho al voto

Elegir jueces

Eloisa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

La representación del PAN ante el Instituto Nacional Electoral (INE) urgió a una reunión con consejeros a fin de aclarar la exclusión de los partidos políticos en la vigilancia del listado nominal y del padrón de electores y que se precise su papel en ese ámbito en el marco de las elecciones en el Poder Judicial del próximo 1 de junio.

El panista Marco Tulio Chacón advirtió que dentro de las actividades de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores de este instituto no se precisan las actividades ni el papel de los partidos políticos respecto al proceso de vigilancia de los ciudadanos que integran el padrón electoral y la lista nominal de electores.

Chacón señaló que aunque ya no es tiempo de cuestionar la reforma al Poder Judicial, sí se debe conocer la interpretación de los consejeros integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores.

“No está considerado dentro del plan de trabajo de este proceso electoral la vigilancia de la lista nominal y del padrón electoral, por ello pediría reuniones de trabajo con integrantes, que pudiéramos tener una reunión con los consejeros integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores para conocer cómo ellos han estado interpretando las disposiciones de las reformas, donde en ningún apartado se señala que los órganos de vigilancia no puedan participar de manera directa en la fase de lo que refiere a la integración y revisión del listado nominal. Sería bueno que tuviéramos este ejercicio porque hay varias apreciaciones de la reforma constitucional, y creo que este ejercicio nos podrá ayudar para poder entender el porqué se hace de tal manera. Ya no es momento para discutir la reforma como tal, pero ya dentro del desarrollo del proceso electoral en la parte de vigilancia del estado nominal saber por qué que se ha excluido de alguna manera a los partidos políticos que conforman los órganos de vigilancia, una participación más directa en este proceso”, comentó el panista.

Expuso que ni en leyes secundarias ni en la propia reforma constitucional se establecen las actividades de los partidos políticos en el tema de la vigilancia de quienes podrán hacer uso de su derecho al voto para elegir a jueces, magistrados y ministros •